

SANTA FE, 21 de marzo de 2023

Cpde. Expte.. N.º 1-2023-1078091

Ref: Factibilidad de carga – Edificio ISP 8 Alte.
Guillermo Brown – Min. De Infraestructura, servicios públicos y
hábitat – Castellanos 1270 – Santa Fe

Sr.:
Subdirector de Proyectos
U. Central – Sant Fe – D.I.P.A.I.
Arq. Julio Duré
Francisco Miguens 180
Corporate Tower
(3000) SANTA FE

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra nota de fecha 28 de diciembre del 2022, cumplimos en informarle que en virtud del estudio de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura eléctrica que abastece la zona de influencia de emprendimiento de referencia, es factible atender el suministro solicitado una vez satisfechas las condiciones técnico-económicas que establecen las normas en vigencia y debiendo materializar las obras de infraestructura eléctrica que se detallan a continuación:

- Disponer en la futura edificación del espacio necesario para la construcción de una Cámara de Transformación a Nivel 13,2/0,4-0,231 (kV), apta para transformador 1000 (kVA) con acceso desde la vía pública, la cual deberá contar como mínimo con un espacio de 3,00 mts de ancho y 4,00 mts de largo., de acuerdo al plano que se adjunta. Dicha Cámara de Transformación podrá estar ubicada en cualquier punto de la Línea Municipal del terreno, siempre que se garantice el libre acceso a la misma.
- Provisión y Montaje de: Transformador de 630 kVA, Tablero de BT de 8 salidas para SET con base y fusibles NH, conjunto de Tres Celdas en SF6 p/ SET 13,2 kV – 630 A – 16 kA y sistemas para Puestas a Tierras.
- Tendido de aproximadamente 80 metros de Línea Subterránea DT 13,2 kV 2x(3x1x185/50) mm² Al/Cu XLPE 13,2 kV, desde la esquina N. E. de Bv. Gálvez y Avellaneda, para conectar con el Distribuidor Avellaneda, hasta la futura cámara transformadora a construir en el punto de suministro de la Referencia en el vértice Sur Este del terreno.
- Provisión y tendido de LSBT 1,1 kV desde nueva cámara a construir hasta el gabinete de Gran Usuario del futuro complejo educativo
- Provisión y montaje de un gabinete de medición de gran usuario en BT
- Se recuerda que los aparatos de medición de energía eléctrica serán

instalados en cajas protectoras, ubicados sobre la línea de edificación establecida por los Organismos competentes y con libre acceso desde la vía pública.

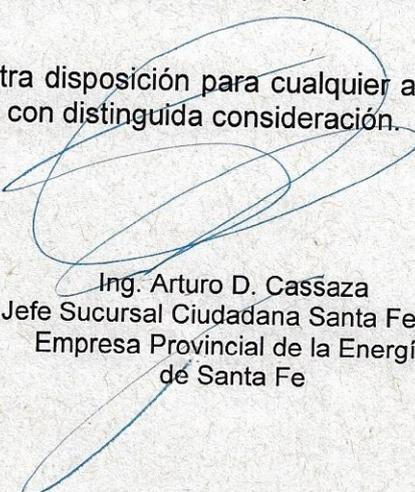
- La totalidad de las obras detalladas estarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo.
- La infraestructura eléctrica a ejecutar deberá responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF.

Se aclara que la alimentación al emprendimiento será en forma subterránea a través de la nueva vinculación en BT. A tal fin deberá dejar prevista la acometida subterránea por medio de 2 caños de PVC de 110mm sin codos ni curvas, con caja de 0,57 x 0,57 y base de fusibles NH02.

Informamos además que la conexión a nuestras redes deberán solicitarla con 12 (doce) meses de anticipación a la habilitación del emprendimiento, por nota, adjuntando copia de la presente y los planos aprobados por el organismo municipal.

Sin más, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.


Ing. Diego Alonso
Jefe de Suministros Especiales
Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe


Ing. Arturo D. Cassaza
Jefe Sucursal Ciudadana Santa Fe Sur
Empresa Provincial de la Energía
de Santa Fe